



RESOLUCION CS N° 019/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 MAR 1997

Expte. N° 4.378/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades convoca a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Metodología de la Lecto-Escritura y el Cálculo" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Flor de María del Valle Rionda en el referido cargo.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53°, incisos b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 1.174/96, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el cargo en cuestión.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 104/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 27/02/97 con Cuarto Intermedio del 06/03/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Flor de María del Valle RIONDA, D.N.I. N° 10.838.221, en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Metodología de la Lecto-Escritura y el Cálculo" - Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto vigente.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires 177 - 4100 Salta (R. A.)

III - 2 -

Expte. N° 4 178/95.-

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Flor de María del Valle Rionda deberá cumplir sus funciones docentes en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Artículo 65° Bis, de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida individual del presupuesto de la mencionada Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y Prof. Flor de María del V. Rionda. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado en el Artículo 58 de la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias.

11154

JUAN HERIBERTO HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

DR. RAUL PEDRO ALVAREZ BELLASCO
 VICE-RECTOR
 A/C RECTORADO

DR. JOSE CANAL
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-OS-N° 019/97